Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/ga16unseguat

GACETA DE GUATEMALA.

...cción Luis Luján Muñoz
...Francisco Marroquín
... - Guatemala

OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Comunicacion de S. E. el Sr. Ministro de negocios exteriores de S. M. el Emperador de los franceses, acreditando al Sr. D. Alejandro Mellinet como Encargado de negocios interino en Guatemala.

Señor Ministro: Deseoso el Emperador de cultivar sin interrupcion las relaciones de buena armonia entre la Francia y la República de Guatemala, me ha ordenado acreditar cerca de V. E. al Sr. Alejandro Mellinet en calidad de Encargado de negocios interino. Las talentos que distinguen á este ajente, su celo y su dedicacion á sus deberes, todo concurre á persuadirme de que no descuidará nada para procurar consiliarse vuestra estimacion y confianza y merecer tambien la aprobacion de S. M. I. Suplico á V. E. le acoja con benevolencia y le facilite en cuanto de V. E. dependa, el cumplimiento de las órdenes que estaré en el caso de comunicarle en nombre del Emperador.

Aprovecho con gusto esta ocasion para espresaros las seguridades de la alta consideracion con que tengo el honor de ser, Sr. Ministro, de V. E. muy obediente servidor.

(Firmado.) *Drouyn de Lhuys.*

Paris 4 de mayo de 1854.

A S. E. el Sr. Ministro de relaciones exteriores de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Acuerdo nombrando al abogado fiscal cuyas atribuciones se espresan en decreto de 3 del corriente.

Palacio del Gobierno, Guatemala, agosto 3 de 1854.—El Presidente, en conformidad con lo dispuesto en decreto gubernativo de esta fecha, y atendiendo á las aptitudes y servicios del Lic. D. Manuel Beteta, tiene á bien nombrarle abogado fiscal, con las atribuciones y dotacion que se expresan en el mismo decreto, comunicándole este acuerdo para su aceptacion y demas efectos.—

(Rubricado) *Aycinena.*

Comunicacion del Correjidor de Jutiapa sobre celebracion de la fiesta titular de aquella cabecera.

Correjimiento y juzgado de 1.ª instancia de Jutiapa.—Sr. Ministro de gobernacion del Supremo Gobierno.—Me es satisfactorio manifestar á V. S. que el 25 del corriente se celebró en esta cabecera la fiesta titular de esta Villa, con la solemnidad posible, habiéndose dignado asistir á la funcion de iglesia con las autoridades locales, el Sr. Ministro de hacienda y guerra D. José Nájera.

Tambien se sirvió en obsequio del Sr. Ministro, el mismo dia á las tres de la tarde, una mesa de veinte cubiertos, estrenándose con tal motivo el salon nuevo hecho en la casa nacional, destinado á servir al despacho del correjimiento.

En toda la fiesta reynó el mayor órden, no habiéndose cometido delito alguno. La concurrencia de jente no fué tan numerosa como la de otros años, á causa de la escasez de granos de que aun no se han reparado los pueblos.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jutiapa, julio 31 de 1854.

Leandro Navas.

Comunicacion del Correjidor de Santa Rosa al Director de la Sociedad económica, en cumplimiento del acuerdo de 6 de abril y circular de 15 de mayo último.

Correjimiento del distrito de Santa Rosa.—Sr. Dircetor de la Sociedad económica de Guatemala —Santa Rosa, julio 24 de 1854.—Cumpliendo con lo prevenido en el acuerdo del Supremo Gobierno de 6 de abril último, me hago el honor de remitir á V. S. con la lista correspondiente, muestras de las producciones naturales que se han podido recojer en los pueblos de mi mando.

Ellas solo servirán para que sean recouocidas por esa Sociedad, pues por haber sido un ensayo el que se ha hecho, no se logró que vinieran en una porcion que produjera alguna utilidad en su espendio.

Los terrenos de que se forma este departamento son sobremanera fèrtiles, y no dudo que haya algunas producciones de bastante utilidad, especialmente en la costa que le corresponde, mas como no hay personas que tengan conocimiento de ellas, no es posible recojerlas.

Hay otras que se conocen y no se han podido lograr, porque no hay quien sepa estraerlas de donde se encuentran. En la jurisdiccion de Cuajiniquilapa hay tecomajaca, bàlsamo negro y añil; pero todos ignoran su beneficio. En la costa hay muchos árboles del mismo bàlsamo negro y ha sucedido lo que en Cuajiniquilapa; no obstante, asi de estas producciones, como de otras de que se fuere teniendo noticia, se hará lo posible por reunir las muestras y las iré remitiendo á esa Sociedad oportunamente.

Esta ocasion me es grata porque me proporciona la de ofrecer á V. S. las seguridades de mi mas distinguido aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonino Solares.

Lista de las producciones naturales de que este Correjimiento remite muestras á la Sociedad económica de Guatemala, conforme á lo prevenido en el acuerdo del Supremo Gobierno de 6 de abril último.

PRODUCCIONES, LUGARES Y CLIMAS EN QUE SE PRODUCEN.

Leche de Maria, con abundancia en Guazacapan, Nancinta, y pueblos de la costa.—De la misma suerte en el Oratorio, clima càlido, y en la Azacualpa temperatura fria.

Hule, ó goma elastica, en todos los pueblos de la costa y con abundancia.

Sangre de Drago, en Guazacapan y Nancinta, con abundancia.

Cordoncillo, en todos los pueblos de la costa de Chiquimulilla.

Algodon blanco y cuyúscate, en los mismos puntos, con poca abundancia.

Mechoacan, con abundancia en los Esclavos y el Oratorio, climas càlidos.

Yuquilla amarilla ó camotillo, con abundancia en Guazacapan y los Esclavos.

Guaco, en el Oratorio.

Cintule, en Guazacapan y demas pueblos de la costa.

Genjibre, en los pueblos de la costa.

Alcotan, raiz medicinal que hay en Guazacapan.

Copalchí, en el Oratorio.

Cahulote, con abundancia en los Esclavos, Oratorio y Azacualpa.

Corteza dé Pito, en los puntos anteriores.

Id. de Sálamo, en los Esclavos y Oratorio.

Id. de Guapinol, en id.

Id. de Certes, en id

Id. de Guachipilin, en el Oratorio.

Palo de brasil, con abundancia en todos los pueblos de la costa.

Id. de Yema de huevo, en Nanciuta y el Oratorio.

Id. de Taray, en el Oratorio.

Id. de Granadillo, en id.

Id. de Ebano, en id.

Té limon, en todos los pueblos del departamento, aunque en poca cantidad.

Té español, en Cuajiniquilapa nace con abundancia, en donde lo aplican para curar las calenturas tercianas y los viajeros aseguran ser europeo.

No se espresan los precios á que puedan espenderse las anteriores producciones, porque se ignoran, en razon de no haberse verificado hasta ahora su venta.

Santa Rosa, julio 24 de 1854.—*Antonino Solares.*

Adiccion.—En este momento recibo las siguientes producciones que hay con abundancia en esta Villa:

Palo de la vida.

Chiribisco: que lo aplican para curar el dolor de costado.

Pié de niño, cuya leche la aplican para vomitivos.

Corteza de palo jiote, que tambien es medicinal.

De todo esto remito las muestras correspondientes.—*Vale.*

Comunicacion del Correjidor de Verapaz en cumplimiento del decreto de 6 de abril y circular de 15 de mayo último.

Gobierno departamental de Verapaz.—Sr. Minirtro de gobernacion del Supremo Gobierno de la República.—Salamá agosto 5 de 1854.—En cumplimiento de la circular del Supremo Gobierno de 15 de mayo último, me hago el honor de dirijir á V. S. las producciones naturales que tienen y han remitido los pueblos de este departamento, á efecto de ver como lo desea la Sociedad económica, si algunos de dichos artículos por su abundancia y estimacion merecen esportarse al estranjero; pues al efecto, para el mejor conocimiento de las muestras tambien adjunto á V. S. un apuntamiento del lugar en donde se producen, sus climas, valor de cada objeto y la mayor ó menor abundancia en que se encuentran, como se previene en la citada circular; esperando que V. S. todo lo espuesto se dignará elevarlo al alto conocimiento de S. E. el Sr. Presidente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Mariano Paredes.

Lista de las producciones que se encuentran en los pueblos de la alta y baja Verapaz con la clasifiacacion de los temperamentos en donde se dan y valores de su espendio.

1.° Salamá, temperamento caliente, en él se encuentra el árbol de pito, cuya corteza es amarilla, se da con mucha abundancia en todos los cercos y por la misma causa no tiene valor. Esta misma produccion es propia de los pueblos de San Miguel, San Gabriel y Rabinal.

2.° Cubulco, temperamento templado. Sus productos, Higuerillo con abundancia, el almud se vende á medio real. Pon, recina, la libra á medio real, hay con abundancia; Sintule, poco, la libra á un cuartillo; Caulote, abundante, no tiene precio; Cordoncillo, la libra vale medio real; Cera de Colmena del pais, medio real; Cáscara de palo de pito, sin precio por haberlo con abundancia; Té de limon, aunque escaso no tiene precio.

3.° Valle de la Canoa, su temperamento es caliente: sus productos con abundancia, son la Quina amarilla, Estoraque, Copalchí, Mechoacan, Escorzonera, Brasil colorado, Morros y Sintule; mas ninguno de estos artículos tiene precio, por ser silvestres.

4.° Tocoy, clima caliente. Sus productos: Café, medio real libra en cosecha; Cacao, á dos reales; algodon, cuartillo libra; Siutule, cuartillo libra; Cera de Colmena del pais, á un real libra; mas todos los articulos espresados son escasos, y los que se dan con abundancia que no tienen precio por ser silvestres son: Brasil, Mechoacan, Goma de limon, Goma arábiga, Tecomaja, Morros, Javias chicas, Cordoncillo, Té de limon, Camotillo, Copalchí, Caulote y pito amarillo.

5.° Coban, temperatura fria y lluviosa. Sus productos son: Calahuala con abundancia, se cria en los cerros y tejados viejos. La que se da en los palos de sauco, es preferida por los naturales y es la que se remite: su precio tres libras por cuartillo. Cigarreras, van cuatro trabajadas por los niños de la escuela de aquella ciudad; se venden á cuatro pesos docena; mas no puede ser este ramo de especulacion. Camotillo, se cultiva muy poco; el volúmen que remito costó un real. Cera amarilla; en los meses de marzo y abril se benefician las colmenas, y su valor es el de medio real libra, pero es poca la que se recoje. Orejuela: hay en abundancia. En cosecha es á tres cuartillos libra. Pimienta conocida con el nombre de chiapa, fruto abundante y de esportacion; su valor en cosecha es de ocho reales arroba de buena calidad. Siotule: es poco; su precio un real por libra. Chuchupate: tambien es poco su cultivo y a cuartillo real el marco.

6.° Lanquin, clima caliente y lluvioso. Sus producciones son las siguientes: Algodon, su precio hoy que está escaso es el de doce reales el tocol de dos arrobas. La cantidad que se cultiva es poca para el consumo interior. Corteza de quina: se encuentra con abundancia en las montañas y márjenes del rio, y por lo mismo no tiene precio, es artículo de esportacion. Corteza amarilla de Pito: tambien no tiene valor por su abundancia. Calay, palo de que usan los indios para sus tintes, se produce en las montañas de Carchá y Cahabon, su costo será un real arroba por cortarlo. Cordoncillo, es abundantísimo, su precio cuatro masitos por cuartillo. Hule, lo hay con abundancia y su costo es, de mandarlo recojer: tambien es artículo de esportacion. Junco de cigarreras y sombreros, se encuentra con profusion. el valor del que se acompaña son tres reales, puede esportarse. Paraguay, da un tinte amarillo subido: abunda tanto en Lanquin como en Cahabon, y solo se paga el costo de arrancarlo. Pon, recina, se estrae esta goma en Lanquin y Cahabon, hay abundancia de palos y puede esportarse, su valor consiste en solo pagar el corte.

7.° Cahabon, temperamento caliente y lluvioso, ha remitido los artículos siguientes: Algodon, este es el fruto principal del comercio de sus naturales, apenas alcanza para el consumo interior del pais, y su precio es el mismo del que venden en Lanquin. Canastillas, se compran á real y medio docena, y el material de que se trabajan es abundante, por lo que puede ser artículo de especulacion para su esportacion. Cacao, se cosecha en las montañas y se cria sin cultivo; pero no alcanza para el consumo de los pueblos mencionados: su valor treinta granos por un real. Gengibre, artículo que abundaen Cahabon y Lanquin, puede esportarse. Guacales, su valor á real y medio docena: son pocos los vecinos dedicados á trabajarlos y hay mucha abundancia de árboles de este artículo: Zarzaparrilla: es artículo de esportacion, su valor de diez reales arroba y doce ya enmatulada.

8.° El pueblo de San Juan Cha-

melo, cuyo clima es templado y lluvioso, el único ramo de esportacion es el del liquidambar; cada bote se compra á tres cuartillos, abunda tambien en los pueblos de Tactic, Sta Cruz, San Cristobal y Coban; pero los indijenas sacan lo muy necesario.

9.° San Cristobal, temperamento frio y lluvioso. Sus productos son: sebo vejetal en abundancia, cuyos árboles casi jeneralmente se dan en las inmediaciones de todos los pueblos de la alta Verapaz y aun en la Villa de Rabinal: el valor del sebo ya estraido del árbol es el de un real ó real y medio libra y es artículo de esportacion; Jarcia, es artículo de esportacion, los lazos son á tres por medio, las árganas regulares á real y los costales á real.

10. Carchá, lugar frio y lluvioso, produce panela trabajada en trapiche de mano y hoy que se vende con estimacion, su valor, diez y seis atados pequeños, es de dos reales. El palo de bálsamo se encuentra en las tierras calientes de Carchá; el que se acompaña costó un real.

Estas son todas las producciones venidas de los pueblos del departamento.

Salamá agosto 5 de 1854.

Mariano Paredes.

Resúmen de los departamentos que han celebrado Actas proclamando Presidente perpetuo de la República al Exmo. Sr. Capitan General Don Rafael Carrera, con espresion de los Prelados eclesiásticos y sacerdotes, empleados y oficiales militares que han concurrido á dichos actos, número de municipalidades y firmas que los autorizan.

Departamentos.	Prelados y Sacerd.	Empl., y militares.	Municipalidades.	Firmas.
Guatemala.	12	20	8	374
Sacatepequez	10	7	28	121
Escuintla	1	5	9	118
Amatitlan	3	4	4	138
Santa Rosa.	1	4	14	42
Jutiapa	4	2	13	603
Chiquimula	7	13	33	157
Verapaz	3	21	17	127
Peten	3	28	7	84
Chimaltenango	9	4	12	143
Quezaltenango.	6	3	15	77
Solola	2	9	20	64
Suchitepequez	1	3	19	50
Totonicapan	2	14	12	39
San Marcos	1	6	13	64
Huehuetenango	2	4	26	42
Puerto, Izabal.	0	3	1	49
,, Santo Tomas.	0	12	1	39
,, S. José de G.	0	2	3	31
Totales . . 19	67	168	255	2,361

S. E. el Presidente ha concurrido al despacho esta semana, dándole cuenta con los asuntos los SS. Ministros del gobierno.

El viernes de la semana pasada prestó juramento en manos de S. E. el Presidente el Ldo. D. Manuel Beteta, nombrado abogado fiscal, como se ve del acuerdo que se publica en otro lugar.

Los SS. Pavon y Pereda han tenido en estos dias algunas conferencias sobre el tratado que se procura celebrar entre los gobiernos de Guatemala y México, y se espera que este asunto podrá quedar antes de mucho tiempo concluido satisfactoriamente.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Guatemala, agosto 11 de 1854.

SOBRE LA ACLAMACION HECHA ULTIMAMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA.

Damos lugar en la parte oficial del presente número á un resúmen que comprende los departamentos y municipalidades que han celebrado actas aclamando al actual Presidente y Capitan Jeneral DON RAFAEL CARRERA Jefe Supremo perpetuo de la República, con espresion del número de eclesiásticos, empleados civiles y oficiales militares que han concurrido á aquellos actos y firmas que los autorizan.

Y ciertamente, no tanto por el número de estas, cuanto por las circunstancias y posicion social de muchas de las personas que han firmado las actas, cualquiera que conozca el pais verá en ellas la libre espresion del sentimiento público y el deseo jeneral de mantener y perpetuar los beneficios del actual órden de cosas.

Desde el año de 1821 en que se proclamó la Independencia, hemos visto repetirse de tiempo en tiempo elecciones á las que raras veces concurrian personas de alguna respetabilidad, y en las cuales los partidos alcanzaban alternativamente efimeras victorias, por medio de los sufrajios de la multitud, que concurria maquinalmente á aquellos actos. En el presente caso no se ha tratado de elejir para empleos cuyas atribuciones sean desconocidas á la jeneralidad, ni se ha presentado á las masas indiferentes el nombre de un oscuro candidato para convertirlo en Senador ó Diputado por medio de una eleccion finjida. Al nombre del JENERAL CARRERA se asocia en el ánimo de la mayoria de las poblaciones la idea de la autoridad; y el pensamiento de aclamarle como Jefe perpetuo de la República, tan comprehensible como natural, ha sido adoptado espontáneamente por mas de doscientos cincuenta ayuntamientos y por mas de dos mil personas convocadas para hacer esa proclamacion.

Esa union de voluntades, esa concurrencia espontánea á un acto de interes tan vital, deben fijar necesariamente la atencion de las autoridades y funcionarios principales, llamados á manifestar su opinion sobre el particular. Verdad es que despues de la demostracion unánime hecha en los departamentos, puede considerarse suficientemente espresado el sentimiento público; por lo que parece no falta ya sino que las autoridades superiores declaren esa voluntad jeneral con la solemnidad y en la forma que requiere el caso. Tal es actualmente el estado de este asunto, que ocupa no poco la atencion en los departamentos y aun fuera del pais, donde se nos observa mas de lo que parece.

En el punto cardinal del paso que se ha dado, esto es: en la declaratoria de la perpetuidad en el ejercicio del peder supremo por S. E. EL JENERAL CARRERA, no hay divergencia de opiniones. Lo demas debe considerarse como accidental y deducciones de aquel pensamiento, en las que caben diferentes modos de pensar. El beneficio de que la autoridad se eleve y consolide, poniéndola sobre la esfera de las pasiones é intereses de partido, que nunca dejan de hacerse lugar en los actos electorales, es por sí muy grande, y ademas sirve de base al desarrollo de un nuevo órden de cosas. Poniendo término á las competencias que suelen suscitarse, muchas veces con la intencion mejor, por la idea absurda de la division é independencia de los poderes, la nave seguirá su rumbo bajo la direccion de *un solo timonel,* con la cooperacion y el auxilio de todos.

Asi, se proveerá á las necesidades del porvenir: asi, una República no de las mas grandes é importantes, fijará las bases de su prosperidad futura en los principios sólidos de la unidad del poder, del órden y de la justicia, únicos que pueden verdaderamente engrandecer á las naciones.

CRONICA.—NOTICIAS VARIAS.

Frutos del pais.—De algun tiempo á esta parte ha aumentado el número

de los artículos que se esportan al esterior, y aun no hay todavia los suficientes para cargar los buques que vienen á los puertos del norte y del sur. Ademas de la cochinilla, cuya estraccion se calcula subirá este año de doce mil zurrones, se esportan algunos tercios de añil, zarzaparrilla, algunas maderas, pieles y otros artículos insignificantes. Ha comenzado á darse atencion al café, y cuando se conozcan mas las ventajas de este artículo, no hay duda que figurará en primera linea entre nuestros ramos de comercio esterior.

Lo que últimamente ha comenzado á escitar algun interes es el uso que se hace ya en Europa en las fábricas de papel de la corteza del arbol del plátano, que promete ser para estos paises un nuevo y abundantísimo elemento de riqueza. Publicaremos prouto una noticia circunstanciada sobre el particular.

Se verá por las comunicaciones de los Correjidores de Santa Rosa y Verapaz que se publican hoy, el resultado que comienza á dar la circular del Ministerio de lo interior, dirijida en virtud de escitacion de la Sociedad económica, para que se envien muestras de las diferentes producciones de los departamentos, á fin de que sean remitidas á Europa para su exámen. Aplaudimos el celo de aquellos dos funcionarios y esperamos que los demas Correjidores, comprendiendo la importancia del pensamiento que ha motivado la mencionada circular, se apresurarán á enviar las muestras pedidas, muchas de las cuales pueden figurar en la remesa que debe hacerse á la Esposicion Uninersal de Paris de 1855. Seria un error pensar que solamente hallarán acojida en esa gran exhibicion los productos de una adelantada industria y las maravillas del arte. Cada pais debe prestar su contingente á esa esposicion, cuya idea, la misma que presidió á la de Londres en 1851, es reunir en un pequeño espacio las muestras de las producciones de todos los paises del globo, ya sean obra solamente de la naturaleza, ó ya se deban al injenio del hombre. Plantas, cortezas, flores, frutos, granos, minerales y otros mil objetos que poseemos y muchos de los cuales son aun desconocidos en Europa, pueden y deben figurar en la esposicion de Paris, para que no suceda como en la de Londres, donde los productos de Centro-América, por una poco lisonjera escepcion, brillaron por su ausencia en el palacio de Cristal, monumento grandioso de la civilizacion moderna.

El Sr. Cura de Retalhulen, D. Fernando Aguado, ha remitido al Sr. Ministro Pavon varios objetos importantes de los que solicitó la Sociedad económica. ¡Ojalá que otros padres curas se recomienden por igual empeño en dar á conocer las producciones de los pueblos que administran!

Correo de los Estados.—Correspondencias y papeles públicos del Salvador, Honduras y Nicaragua, se han recibido esta semana, y por ellos vemos que la situacion de las cosas en aquella República no se habia alterado, continuando el sitio de la plaza de Granada. Las fuerzas de Honduras habian llegado, en número de trescientos hombres; pero se creia que ni con ese auxilio se podria tomar la plaza á viva fuerza.

Reproducimos hoy una interesantísima pastoral del Illmo Sr. Zaldaña, Administrador apostólico de San Salvador, notable por su forma y conceptos.

Funciones relijiosas.—En los dias 1.° y 2 del corriente se celebró en las iglesias de San Francisco, Colejio de Cristo, Capuchinas y Santa Clara el jubileo llamado de Porciúncula, con mucha concurrencia de fieles á diversas horas del dia.

El dia 7 se celebró en la Iglesia de las Beatas de Belen la funcion del Patrono S. Cayetano, con la solemnidad con que se verifica todos los años aquella festividad.—El mismo dia comenzó en la Capilla del Colejio Tridentino el quincenario de Nuestra Señora de la Asuncion, diciendo por las tardes los alumnos las pláticas acostumbradas.

Fallecimiento.—El 4 del corriente murió en esta ciudad, casi repentinamente, D. Buenaventura Mejia, abogado de bastante talento y habilidad en su profesion. Al dia siguiente se verificaron sus exequias en la Iglesia de San Juan de Dios.

Teatro.—El domingo hubo representacion en el del Oriente, con poca concurrencia, y se ha anunciado para el dia 13 una funcion estraordinaria.

EXTERIOR.

SAN SALVADOR.

NOS, TOMAS MIGUEL PINEDA ZALDAÑA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Antígona, in partibus infidelium, Administrador Apostólico de esta Diócesis.

AL VENERABLE CLERO DE LA DIÓCESIS, SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

En ninguna ocasion pudiéramos, mis amados hermanos, dirigiros con mas oportunidad nuestra palabra que en la presente, cuando el Supremo Gobierno, deseando á los pueblos su felicidad verdadera, acaba de emitir un acuerdo dirijido á los Señores Gobernadores de los Departamentos, recordándoles la observancia de las leyes, tanto antiguas como modernas, concernientes á la conservacion y sostenimiento de la moral, único freno que puede contener al hombre dentro del círculo de los deberes que con Dios, consigo mismo y con sus semejantes tiene contraidos. Al efecto, el Supremo Gobierno ordena y manda, en el precitado acuerdo, que los señores Gobernadores persigan el juego, la vagancia, la embriaguez, el desacato á los templos, la irreverencia á los ministros de Dios y cuanto de algun modo pertenezca al culto.

Las relijiosas ideas del digno Gobernante, sus piadosas intenciones, no pueden menos que llenar nuestro corazon del mas puro gozo. Llevándose á cabo estas disposiciones, sábias en sumo grado y eminentemente políticas, cesará la relajacion de costumbres, fuente y orijen de todas las desgracias que nos afijen; y á vista de la reforma de nuestros corazones, levantará Dios el azote de su ira, que, tiempo ha, tiene descargado sobre nosotros: nos mirará con ojos de piedad y de clemencia, y hará llueva sobre nuestros pueblos los favores y gracias que sabe dispensar á los que, cumpliendo con su santa lei, siguen los caminos de la virtud y de la justicia. ¿Queréis, mis amados hermanos, que se consigan con toda seguridad los bienes todos que acabamos de referiros? Favoreced el grandioso plan del Supremo Gobierno. De vosotros depende, casi en su totalidad, un éxito favorable y feliz. Instruid al pueblo en los deberes de nuestra santa relijion: enseñadle las verdades que debe creer: lo que debe pedir á su Divina Majestad: lo que puede y debe esperar de su infinita bondad y misericordia: la multitud de gracias, que por medio de los santos sacramentos nos comunica, y finalmente lo que debe practicar para conseguir su último fin y salvarse. Predicad al pueblo, con la frecuencia que exije de vosotros el santo Concilio de Trento, la palabra Divina, declamando contra los vicios de que debe huir, y esplicando las virtudes cristianas que debe practicar, la pena que se merece por aquellos y la gloria sin fin que corresponde á estas. Manejando con destreza esta arma poderosa, conseguireis la destruccion del vicio, y sobre su ruina total, levantareis el estandarte de la justicia. A este diestro manejo, se debió la milagrosa renovacion de la paz de la tierra, en la época del apostolado; y en los siglos posteriores, los Gerónimos, los Agustinos, los Domingos y Franciscos, los Bernardinos de Sena y los Vicentes Ferrer, reprodujeron igual prodijio y maravilla. Vosotros los reprodncireis tambien, si á la doctrina que predicais, acompañais como ellos el buen ejemplo que debeis dar. Sin esta circunstancia, trabajariais en vano. Podriais enseñar al pueblo como sabios; mas sin el buen ejemplo poco aprovecharia vuestra doctrina. El buen ejemplo persuade de un modo mas eficaz que las palabras. Instruyendo á vuestros feligreses, sin darles al mismo tiempo el pasto del buen ejemplo, con la una mano los gniariais hácia Dios, y con la otra, los precipitariais en el abismo de su eterna perdicion, siendo responsables, ante Dios y los hombres, de tan monstruosa deformidad. Trazada está en la Sagrada Escritura y en los Concilios la conducta que debeis observar. Las obligaciones que con la uncion sagrada contrajisteis en el dia de vuestra ordenacion, puestas son á vuestro alcance, y todos sabeis que por razon de vuestro estado, debeis servir de modelo á los demas. Debeis ser castos, sobrios, púdicos, hospitalarios, benignos, desinteresados; y en tal concepto buenos: que vuestros enemigos, que por desgracia no faltan, os teman y respeten, al ver que nada de malo pueden decir de vosotros. El pueblo debe ver en vosotros la práctica de todo cuanto os está mandado y la omision de cuanto os es prohibido. El pueblo debe mi-

raros siempre en el traje propio de vuestro estado. No podeis vestir, sin ser transgresores, levita, frac, ni otro hábito que no sea el clerical. La asistencia á los espectáculos profanos, cuales son, los bailes, corridas de toros, representaciones teatrales, y Nos, añadimos, los billares y patios de gallos, os es prohibida; asi como tambien todo juego de suerte y azar y los calculos comerciales. En fin, traed á la memoria el cúmulo de las gravisimas obligaciones que habeis contraido, y practicándolas, el pueblo, que sabe distingnir, os respetará, escuchará vuestras palabras, corregirá sus defectos, y el padre de las luces, de quien procede todo don perfecto, rociará con su gracia vuestras tareas, y la tan deseada reforma de costumbres tendrá su cumplimiento.

Quiera concederlo asi, para nuestro bien y consuelo, aquel Señor, que, habiendo dado su vida en el árbol de la Cruz por la salud de todos, no quiere que ninguno perezca, sino que todos vengan al conocimiento de la verdad.

Con la efusion del mas sincero afecto, os damos la bendicion pastoral.

Dado en Cojutepeque, á 20 de julio de 1854.—*Tomas*, Obispo electo de Antigona, administrador apostólico de San Salvador.—Por mandado de S. Sria. Ilma. *José Antonio Murga*, Notario público.

CENTRO-AMERICA.

En la *Union*, periódico oficial del gobierno de los Estados-Unidos, de 10 de Mayo último, hemos encontrado un largo artículo comunicado, que trata de los Estados de Centro-América. De él estractamos los párrafos que á continuacion traducimos.

.....

Se puede decir con seguridad que, á pesar de constituciones escritas y de nombres, ora mandando los que profesan teorias ultraliberales, ora bajo el gobierno del partido conservador, en toda la América española desde el Rio Grande hasta el Cabo de Hornos, desde que aquellos paises alcanzaron su independencia hasta el dia de hoy, en ninguno de ellos ha ecsistido una sola organizacion política en que el ejecutivo no ejerciese un poder desmedido, á veces abiertamente y conforme á la ley fundamental, á veces tras de las fórmulas y los congresos.

Debe, pues, verse como un adelanto esa tendencia de los Estados de Centro-América á colocar sus respectivas constituciones sobre un pié natural y sólido, revistiendo al ejecutivo de amplias facultades legales para llenar sus deberes de una manera eficaz y garantizar la paz, el bienestar y los adelantos de la sociedad. Esa tendencia es ventajosa á los mismos intereses de la libertad, que, mas que de ninguna otra cosa, tiene que temer de la anarquía y el desórden. Nadie tendrá, por otra parte, la pretension de sostener que un gobierno fuerte es incompatible con los principios liberales de política, en el interior y el esterior, en la administracion de los negocios domésticos, en los pormenores de la vida civil y en las relaciones con otros pueblos.

.....

Las repúblicas de Guatemala y Costa-Rica, asi como la de Honduras, así como las del Salvador y Nicaragua, estan animadas del mismo sentimiento nacional y del mismo espiritu de independencia. Sus relaciones con la Gran Bretaña no son mas estrechas que las que tienen con los Estados-Unidos; y estas se hallan en el pié mas satisfactorio. Nada ha ocurrido que las altere ó pueda alterarlas.

En cuanto á los gobiernos de Centro-América, seria de desearse que se dejara á los pueblos de cada Estado en entera libertad para hacer lo que les convenga, y que se abstuviesen de tomar parte en los disturbios los que van de fuera, sean americanos ó ingleses, sean franceses ó belgas. Que se abstengan de mezclarse en los partidos, y en la política interior de aquellos paises, y solo así se establecerá en ellos sólidamente la paz, y desaparecerá todo motivo de los que hoy hacen temer el ejercicio del influjo europeo en estas repúblicas.

.....

Que nuestros representantes en Centro-América hagan el papel de imparciales, y observen la neutralidad que corresponde respecto á gobiernos y á partidos. Hagan ver que no deseamos aprovecharnos de su debilidad bajo el disfraz de protectores; que nos proponemos observar respecto á aquellos Estados la mas estricta justicia; y, finalmente, que no solo nos proponemos nuestros propios intereses, sino que tomamos el mas amigable en su prosperidad. Asi no mas podrémos estar ciertos de que nuestro influjo en aquellos paises será ilimitado y sin rival....

(*Gaceta del Salvador.*)

MEXICO.

Orden de Guadalupe.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que S. A. S. el general Presidente, por acuerdo de 12 del corriente, se dignó conceder la Gran Cruz de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe a los soberanos con quienes la república tiene mas estrechas relaciones de amistad, dando en ello una prueba de su deseo de que esta sea cada dia mas íntima.

Los condecorados son:

Sus magestades las reinas de Inglaterra y España.

S. M. el emperador de los franceses.

S. M. el rey de Prusia.

S. M. el rey de Bélgica.

S. E. el Presidente de la república de Guatemala.

Igual distincion se concedió á su Ema. Rma. el cardenal J. Antonelli, secretario de Estado de S. S., y á S. E. el baron Alejandro de Humbolt, consejero de Estado del rey de Prusia, y tan distinguidamente conocido en la república. El mismo dia S. A. S. se dignó agraciar con la Cruz de comendadores de la misma Orden, á los Exmos. Sres. ministros plenipotenciarios residentes en la república: de Guatemala, Inglaterra y España, y á S. S. Illma. el arzobispo de Damasco, delegado de S. S. en Méjico, quienes han manifestado su gratitud en las siguientes comunicaciones.

A. S. E. el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Méjico, junio 23 de 1854.—El infrascrito, ministro plenipotenciario de S. M. B., ha tenido el honor de recibir ayer la nota de S. E. D. Manuel Diez de Bonilla de fecha 12 del corriente, informando lo que S. A. S. el presidente, se habia dignado conferirle la Cruz de comendador de la nacional y distinguida Orden mejicana de Guadalupe, como una muestra de su especial aprecio y consideracion, y como una nueva prueba de los deseos de S. A. S. de mantener inalterables las buenas relaciones que felizmente existen entre este pais y la Gran Bretaña.

El infrascrito suplica á S. E. D. Manuel Diez de Bonilla, se sirva expresar en su nombre al Sr. Presidente, el aprecio con que ha recibido esta prueba de estimacion y amistad con que S. A. S. le ha querido honrar, y que se apresurará á comunicarlo al gobierno de de S. M. y á los individuos del cuerdo diplomático británico, no siéndole permitido aceptar y usar ninguna condecoracion extranjera sin la sancion espresa de S. M. la reina.

El infrascrito se aprovecha de esta ocasion, para renovar á S. E. el Sr. Diez de Bonilla, las seguridades de su mas distinguida consideracion.—*Percy W. Doyle*

Legacion de Guatemala en Méjico.—A S. E. el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores etc.—Méjico, junio 23 de 1854.—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Guatemala, ha tenido la satisfaccion de recibir la atenta y estimable nota de S. E. el Sr. ministro de relaciones, de 21 del corriente, en que se sirve comunicarle la condecoracion de caballero comendador de la nacional y distinguida Orden mejicana de Guadalupe, con que S. A. S. el jeneral Presidente, se ha dignado honrar y agraciar al infrascrito, quien poseido del mas vivo y sincero reconocimiento, da á S. A. S. las debidas gracias, así por esta nueva prueba de particular estimacion personal, como principalmente por los otros motivos que han animado á S. A., y que se refieren a la República de Guatemala y al deseo de que sus relaciones con la de Méjico se estrechen mas y mas cada dia.

Ha recibido tambien el infrascrito el ejemplar de los estatutos de la Orden con que le favorece S. E. el Sr. Diez de Bonilla, á quien igualmente protesta su gratitud: le suplica el infrascrito, se sirva manifestar sus sentimientos á S. A. S. el jeneral Presidente, y le reitera las insinuaciones de su muy distinguido aprecio.—*F. N. del Barrio.*

Legacion de España en Méjico.—Méjico, 22 de junio de 1854.—El infrascrito, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., ha tenido la honra de recibir la nota fecha de ayer, en que S. E. el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, ministro de relaciones esteriores, se sirve poner en su conocimiento, que S. A. S. el jeneral Presidente, ha tenido á bien condecorarle con la Cruz de Comendador de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, en testimonio del aprecio y particular estimacion, con que S. A. se digna honrarle, y como una prueba del deseo que le anima de mantener inalterables las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre España y Méjico.

El infrascrito aprecia en todo su valor tan honorifica y espontánea distincion, de la que se apresurará á dar cuenta á su gobierno, y suplica á S. E. el Sr. Diez de Bonilla que se sirva ser el digno intérprete de sus sentimientos de agradecimiento cerca de S. A. S.

Lisonjeandose el infrascrito de que su augusta soberana se dignará otorgarle su beneplácito para usar de dicha condecoracion, se anticipa á expresar al Exmo. Sr. ministro de re-

laciones exteriores la complacencia que le cabrá en poder contarse en el número de los mienbros de una Orden tan distiuguida.

El infrascrito aprovecha gustoso esta ocasion para renovar á V. E. las seguridades de su muy distinguida consideracion—*R. Lozano y Armenta*—Exmo. Sr. D. Manuel Diez de Bouilla, miuistro de relaciones exteriores

Exmo. Sr.—Tengo el honor de a cusar á V. E. el recibo de la muy fina carta fecha 12 del corriente, con que se sirve participarme quo S. A. S. el señor general Presidente, Gran Macstro de la Nacional y distinguida Orden mejicana de Guadalupe, se ha dignado agraciarme con la condecoracion de Caballero Comendador de la expresada Orden, en el intento de ofrecerme con ello un testimonio pùblico de aprecio y particular estimacion y una prueba nueva del deseo que le anima de mantener inalterables las relaciones de amistad y de buena inteligencia que felizmente existen entre la repùblica mejicana y la Santa Sede.

En la distincion nobilísima que S. A. S. ha querido dispensarme, he recouocido un insigne favor debido á su tan conocida bondad independientemente de cualquiera mérito mio. Asi es que, le he recibido con el mas vivo agradecimiento, tanto por el honor sumu que se me hace, por el amor y devocion que, auuque indigno, profeso à la Venerable Patrona de la Orden de la Beatísima Virgen, como por haberme con tal motivo concedido una solemne atestacion de particular aprecio y de su superior satisfaccion en el desempeño de mis funciones, lo quc es el anhelo vehemente de mi corazon, la meta única de mis pensamientos y la recompensa mas rica de las solicitudes de mi apostólica delegacion.

Sírvase V. E. de manifestar à S. A. S. estos mis sinceros y afectuosos sentimientos juntos á los de mi profunda y respetuosa gratitud por los favores tan singulares de que su benignidad se ha complacido llenarme, y de asegurarle que no dejaré de comprubársela con las obras, en todo lo que sea á mi enlacen, procurando que se aumenten y se alcancen mas y mas los vínculos de amistad y de buena inteligencia que venturosamente existen eutre la Silla Apostólica y esta tan esclarecida repùblica.

V. E., en fin, quien ha sido el honrado y respetable conducto por el cual han llegado en mis manos los dones de S. A. S. que los finos modales de su tan graciosa comunicacion han hecho mas preciosos y agradables, quiera aceptar mis mas espresivas gracias y permitirme que con las protestas de la mas alta considcracion y muy distinguido aprecio tenga la dicha de resiguarme.—De V. E.

Méjico 23 dc junio de 1854.—Dmo. Oblmo servidor, *L., Arzobispo de Damasco*, delegado apostálico.—Al Exmo. Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, ministro de relaciones.

(*Diario oficial.*)

Equilibrio americano.—Frutos de la demagogia.

La *Iberia* estraña en su nùmero de ayer que la prensa de México no haya parado mucho la atencion en el paso que acaba de dar el gobierno de Honduras cerca del de Washington. Nuestro colega tiene razon, asi en estrañar esta especie de indiferencia, como en ponderar las gravísimas reflexiones á que da lugar aquel hecho; y nosotros, que hemos hablado ya de él como de uno de los mayores escándalos que ha visto hasta hoy el nuevo continente, tenemos aun que consagrarle algunas líneas.

Quo los pueblos inficionados por doctrinas revolucionarias se devoren à sí mismos en luchas intestinas, y no hallen un instante de paz; que no baste la esperiencia de muchos años para apartarlos del fatal camino, y que abracen como un bien aquello mismo que evidentemente les hace mal: es cosa que no se esplica fácilmente, pero que se concibe sin embargo, teniendo presente el funesto influjo de un error que domina y prevalece en toda una época. Las repúblicas hispano americanas han sido víctimas, durante un tercio de siglo, de errores funestos que han trastornado mas ó menos la intelijencia de sus hombres públicos, haciéndoles correr en pos de fantasmas.

Mas no se concibe bien cùmo estos errores llegneu à corromper el corazon, ademas de trastornar la cabeza, y à corromperle de tal modo, que arrojen de él hasta esos sentimientos que le son innatos, y que solamente dejan de existir cuando el deja de palpitar. Sin embargo, por mas que no se conciba, el hecho de que hablamos es desgraciadamente cierto: hay doctrinas que no pueden estar en la cabeza, sin que filtre su veneno hasta el corazon; hay maximas que no se pueden profesar de buena fe, porque conducen al deshonor, á la degradacion, al crimen; hay opiniones políticas que son una afrenta, porque ya se sabe que envilecen. Tales son esas doctrinas, esas máximas y esas opiniones que conocemos con el nombre de demagójicas.

Muchas veces hemos hablado ya de las razones que tiene el mundo para rehacerse, como actualmente lo está verificando, contra las exajeraciones democráticas, que no son mas que la demagojia; y hemos indicado entre ellas la circunstancia de que esas exajeraciones matan à veces el patriotismo, borrando entera, mente ese amor puro y santo que todos los hombres sienten por el suelo en que nacieron, por su independencia y por su gloria.

La historia de las sociedades modernas, historia llena de crímenes y de horrores, que apenas conoció el muudo antiguo, ofrece hartos ejemplos de esa triste verdad. Los demágogos españoles del año de 1808, fueron *afrancesados*; vendian por sus teorias la independencia, por la cual hicieron tan heroicos sacrificios los Daoiz y los Velardes: los demagogos romanos de 48 habian solicitado el ausilio de los socialistas franceses, y se habrian hecho esclavos de la república de Febrero, por acabar con el gobierno de los papas: los demagogos de Cuba quieren la anexion de su isla á los Estados-Unidos, y quieren llevar las cadenas yankees por no vivir bajo el dominio español: los demagogos de las repúblicas hispano-americanas quieren lo mismo, y no hay necesidad de que recordemos las opiniones políticas de los mexicanos que se llevaron bien con nuestros iuvasores en 1847, y quc aun los ayudaron en su inícua empresa. Ahora mismo estamos viendo que los hombres mas avanzados del partido liberal, los que con mas ardor proclaman la libertad y los derechos, los que truenan mas indignados contra todas las tiranias, hacen causa comun con los enemigos estranjeros, aunque sean piratas. Raousset los invoca en su ayuda, y toma por pretesto de su invasion el sistema que ellos defienden, y nosotros tenemos antecedentes para presumir que el jefe aventurero no les hace agravio.

No se debe á otro principio el paso vergonzoso que ha dado el gobierno do Honduras, ufreciendo formalmente la agregacion de aquel Estado á la confederacion americana. Desde la fatal separàcion de los Estados de Centro-América, fruto amargo de sus revoluciones intestinas, en la mayor parte do ellos prevaleció el partido demagógico, bien que en algunos vino á tiempo una reaccion saludable para detenerlos en su ruina. El primero que alzó la bandera de los principios conservadores, y los aplicó felizmente à la marcha de sus negocios públicos, fué Guatemala, y el que mas adelante llevò los principios opuestos, fué su limitrofe el de Honduras, resultando de aqui que ofrecen los dos à la consideracion de los políticos el mas palpitante contraste, marchando el primero por una senda de constantes progresos, y hundiéndose el segundo cada dia mas en el abismo de sus miserias.

La demagogia de Honduras teme el influjo de las doctrinas que hacen feliz á Guatemala, sobre el pueblo á quien oprime, y ha promovido guerras á su vecina, en las cuales ha quedado derrotada porque es débil, como lo es siempre la demagogia; y viendo aproximarse la época de su destruccion por la nueva luz que hoy brilla sobre los pueblos hispano americanos, ha apelado à un recurso que viene á poner en evidencia sus miras vergonzosas: prefiere morir ignominiosamente, à la idea de humillarse ante los buenos principios, y ofrece la independencia de su patria á un pueblo de raza enemiga.

Solo esto bastaba para que acabara de cubrirse de afrenta el liberalismo de estos pueblos desgraciados. Siquiera los otros pueden aun tener las simpatias del mundo, que conoce y compadece la opresion de que han sido víctimas en nombre de la libertad; pero ¿qué simpatias puede encontrar à los ojos de la moral y de la razon un Estado que se vende à sí mismo por no salvarse, que se entrega en manos de una raza enemiga por no vivir con los otros pueblos de su raza? Pero decimos mal: no es el pueblo de Honduras el que ha hecho eso; es el partido demagógico, que existe allí, como aqui y en todas partes; partido que hará otro tanto en México y en cualquiera otro pais de la América española, si alguna vez Dios permite que caiga el poder en sus manos.

Ahora bien: si quereis, os perdonaremos vuestras quimeras desastrosas, vuestro odio à nuestra relijion y á nuestras tradiciones, vuestro espíritu de persecusion á todo lo grande y respetable; os perdonaremos la sangre que se derrame en las guerras civiles, la eterna inquietud en que vuestros sistemas hunden à los pueblos; os perdonaremos hasta la evidencia de que vuestras doctrinas nos arrojarán un dia maniatados á los pies de nuestros enemigos estranjeros, si es que vosotros no lo creeis así. Mas no exijais por Dios. que tambien os perdonemos la mala fé; no exijais que tambien os perdonemos la infamia de que nos vendais ó nos entregueis á esos enemigos. Si de intento entregais nuestra independencia, y á sabiendas renegais de nuestra raza, dejad que os llamemos traidores, y que invoquemos sobre vuestras cabezas la execracion y el desprecio de todos los buenos ciudadanos.

Hablaremos otra vez de esto, porque hay que considerar el asunto bajo un aspecto diferente del que hoy nos ha ocupado. Por lo pronto debemos añadir, que Honduras no puede hacer lo que intenta, aunque los Estados-Unidos aceptaran la escandalosa proposicion que se les ha hecho. Un gobierno tiene facultad para hacer feliz á su pueblo, mas no para matarle, y esto es lo que quiere el de Honduras. No lo han de consentir los otros Estados do Centro-America, no lo hemos de consentir nosotros, no lo consentirán cuarenta millones de habitantes que pueblan el mundo de Colon.—(*El Universal.*)

EUROPA.

INGLATERRA.

CAMARA DE LOS LORES.—*Sesion del 26 de mayo.*—El marques de Clarincarde pregunta si el gobierno está dispuesto á depositar sobre la mesa de la Cámara el tratado concluido entre el Austria y la Prusia. Este tratado, tal cual ha sido publicado por los periódicos, le parece redactado en términos ambiguos y susceptibles de ser interpretados á favor de la Rusia. Tambien desearia, añade, saber exactamente que fin se propone el gobierno ingles al enviar una espedicion á la Grecia.

El conde de Clarendon: En respuesta á la primera cuestion de mi noble amigo, tocante á la convencion austro-prusiana, diré sencillamente que las largas negociaciones que han tenido lugar entre estas dos potencias han sido cuidadosamente ocultadas al gobierno ingles y á los demas, y que solo despues del canje de las ratificaciones, es cuando el tratado nos ha sido comunicado confidencialmente. La conferencia ha recibido despues comunicacion de él, al mismo tiempo que de la convencion entre el gobierno de S. M., el emperador de los franceses y la Puerta-Otomana. Esta comunicacion tuvo efecto el 23 del corriente; y el mismo dia se ha firmado un protocolo que reune las dos convenciones, y que todavia no hemos nosotros recibido; pero tan pronto como lo recibamos, tendremos el honor de comunicarlo á Sus Señorias.

Con respecto á Grecia, estoy pronto á suministrar á la Cámara los datos mas amplios que nos sea posible dar sobre este asunto. Solo siento que los numerosos y urjentes negocios que actualmente ocupan al ministerio de mi cargo, no me hayan permitido comunicarlos antes. Son muy voluminosos y el gobierno de S. M. desea que esten enteramente completos. Espero ponerlos á la disposicion de la Cámara dentro de tres ó cuatro dias. Entonces verán Sus Señorias que la medida correctiva adoptada, con harto sentimiento, respecto á la Grecia, de acuerdo con el gobierno frances, se halla perfectamcute motivada.

AUSTRIA.

Alianza ofensiva y defensiva entre el Austria y la Prusia.

"Su Majestad el emperador de Austria y Su Majestad el Rey de Prusia, viendo con profundo sentimiento la esterilidad de los esfuerzos que han intentado hasta aquí para prevenir la esplosion de una guerra entre la Rusia de un lado, y de otro lado la Turquia, la Francia y la Gran-Bretaña; teniendo presentes las obligaciones morales que han contraido por medio de las firmas puestas en nombre de las dos potencias (el Austria y la Prusia) en el protocolo de Viena; tomando en consideracion el incremento de las medidas militares, cada vez mas estensas, que toman las partes belijerantes, y los peligros que de aqui resultan para la paz de Europa; convencidas de que toca á la Alemania tan estrechamente unida á sus Estados, el desempeñar una alta mision al principio de esta guerra, con el fin de prevenir las consecuencias futuras que no podian menos de ser fatales al bienestar jeneral de Europa:

"Han resuelto unirse por toda la duracion de la guerra que ha estallado entre la Rusia por una parte, y por otra la Turquia, la Francia y la Gran-Bretaña, por medio de una alianza ofensiva y defeusiva, y han nombrado sus ministros plenipotenciarios para concluir la alianza y para arreglar las condiciones á saber:

"S. M. el emperador de Austria.

"A su consejero intimo actual y mariscal jeneral del ejército, jeneral Henrique, baron de Hess, comendador de la órden austriaca militar de Maria Teresa, gran cruz de la órden austriaca de Leopoldo, caballero de la órden prusiana del Aguila-Negra, etc., etc.

"Y á su consejero íntimo actual y chambelan, Federico conde de Thun-Hohenstein, gran cruz de la órden austriaca de Leopoldo y caballero de la orden prusiana del Aguila-Roja, su enviado estraordinario y su ministro plenipotenciario cerca del Rey de Prusia;

"Y S. M. el Rey de Prusia,

"A su ministro, presidente del consejo y ministro de negocios estranjeros, Othon Teodoro, baron de Manteuftel, caballero de la órden prusiana del Aguila-Roja de 1.ª clase, ornada de hojas de encina, de cetro y de corona, gran-cruz de la órden austriaca de San-Esteban;

"Los cuales, despues de haberse comunicado sus plenos poderes y haberlos canjeado, han convenido en los puntos siguientes:

"Art. 1.º Su Majestad imperial, real y apostólica y Su Majestad el Rey de Prusia se garantizan reciprocamente la posesion de sus territorios alemanes y no alemanes, de tal suerte, que todo ataque dirijido contra el territorio de uno de ellos, de cualquiera parte que él viniere, será considerado como una empresa hostil dirijida contra el territorio del otro.

"Art. 2.º Al mismo tiempo las altas partes contratantes se consideran como obligadas á protejer los derechos y los intereses de la Alemania contra toda especie de ataque, y se miran como empeñadas en una defensa comun contra todo ataque hecho en una parte cualquiera de su territorio, aun en el caso en que una de ellas, á consecuencia de un acuerdo con la otra, se viese obligada á pasar á la accion para protejer los intereses alemanes.

"En el caso antes especificado, y cuando hubiere lugar á prestar el ausilio prometido, se proveerá á ello mediante una convencion especial, que será considerada como parte integrante del presente tratado.

"Art. 3.º Para dar á las condiciones de la alianza ofensiva y defensiva toda la garantia y toda la fuerza necesarias, las dos grandes potencias alemanas se comprometen á mantener en caso necesario, una parte de sus fuerzas en pié de guerra completo, en las épocas y en los puntos que se fijarán ùlteriormente. Para la estension de estas fuerzas y para el momento en que habrán de ponerse en actividad, como tambien para la manera de establecerse en los puntos designados se celebrará un acuerdo previo.

"Art. 4.º Las altas partes contratantes invitarán á todos los Estados de la Confederacion á adherir al presente tratado, haciéndoles observar que las obligaciones federales previstas por el acta final del congreso de Viena se estenderán, para los que accedieren, á las estipulaciones que el tratado actual sanciona.

"Art. 5.º Mientras que dure el presente tratado, ni la una ni la otra de las altas partes contratantes podrá concluir con ninguna otra potencia alianza alguna que no esté en perfecto acuerdo con las bases consignadas en el presente tratado.

"Art. 6.º La presente convencion será, tan pronto como sea posible, comunicada recìprocamente do una y otra parte, para recibir la ratificacion de los dos soberanos.—Dado en Berlin, el 20 de abril de 1854.—Firmado; baron *Othon-Teodoro Manteuffel.* —Firmado: *Henrique baron de Hess.*—Firmado: *Federico Thun.*"

Artículo adicional al tratado de alianza ofensiva y defensiva concluido entre el Austria y la Prusia.

"Conforme al artículo 2.º de la convencion concluida hoy entre S. M. el rey de Prusia y S. M. el emperador de Austria, en cuya virtud debe de tener efecto un acuerdo mas esplícito sobre la eventualidad de accion de una de las partes contratantes para la defensa de los territorios de la otra.

"SS. MM. no han podido disimularse que una ocupacion prolongada de los territorios del sultan en el bajo Danubio por las tropas rusas pondria en peligro los intereses politicos, morales y materiales de toda la confederacion Germánica, asi como los de sus Estados, y esto tanto mas, á medida que la Rusia estenderá sus operaciones militares contra la Turquia. Las cortes de Austria y de Prusia se unen en el deseo de evitar, en lo posible, toda participacion en la guerra que ha estallado entre la Rusia de una parte, y de otra la Francia, la Inglaterra y la Turquia, y al mismo tiempo ayudar al restablecimiento de la paz jeneral. Las dos cortes consideran sobre todo como un poderoso elemento de pacificacion las esplicaciones dadas recientemente por el gabinete de San Petersburgo á Berlin, en las cuales la Rusia parece que considera la causa primitiva de la ocupacion de los Principados como suprimida por las concesiones recientemente hechas y en muchos puntos llevadas á efecto en favor de los cristianos súbditos de la Puerta; y las dos cortes deplorarian profundamente que estos elementos de pacificacion no recibiesen realizacion ulterior. Ellas confian pues en que las respuestas que se esperan de San Petersburgo á las proposiciones de Berlin hechas el 8 de este mes (abril), ofrecerán las garantias necesarias de una pronta salida de las tropas rusas del territorio turco. En el caso en que estas esperanzas quedaran frustradas, los plenipotenciarios arriba nombrados han convenido en el compromiso especial designado por el artículo 2.º del tratado.

Artículo único. El Austria dirijirá por su parte á la corte imperial de Rusia proposiciones con el objeto de obtener de S. M. el emperador de Rusia que tenga á bien dar las órdenes necesarias para suspender todo nuevo movimiento de su ejército avanzando en el territorio otomano, y tambien, para obtener de S. M. garantias completas para la próxima evacuacion de los principados danubianos. Por su parte, el gobierno prusiano apoyará con enerjia estas proposiciones.

"Si contra todas las esperanzas, las respuestas de la corte de Rusia fueran de tal naturaleza, que no dieran una completa seguridad relativamente á los dos puntos arriba mencionados, entónces, con el fin de llegar á ese resultado, una de las partes contratantes adoptará medidas en virtud de las estipulaciones del artículo 2.º del tratado concluido hoy, que establece, que todo ataque contra el territorio de la una ó de la otra de las dos partes contratantes deberá ser rechazado por la otra, empleando todos los medios militares que estén á su disposicion.

"Sin embargo, una accion ofensiva de las dos partes contratantes no será determinada, sino por la incorporacion de los principados, ó por un ataque ó paso de la línea de los balkanes por la Rusia.

"El presente arreglo será sometido á la ratificacion de los soberanos simultáneamente con el tratado.—Berlin, 20 de abril de 1854. —Firmado: *Othon, baron de Manteuffel.*—

Henrique, baron de Hess.—F. de Thunn."

RUSIA:

«*San Petersburgo*, 21 *de mayo*.—Se asegura que nuestra corte ha recibido una nueva intimacion para evacuar los Principados del Danubio, no solamente de parte de las dos potencias occidentales, sino al mismo tiempo del Austria y de la Prusia. El gabinete de Viena ha declarado ademas que el paso de los balkanes será considerado como un caso de guerra: pero puede tenerse por seguro que la Rusia no cederá."

[*El Eco hispano-americano.*]

ANUNCIOS.

Precios corrientes de víveres en esta plaza.

Agosto 3.—Harina, á 8 y á 9 ps. fanega.
Frijol, á 4 ps. y á 4 ps. 4 rs. id.
Maiz, desde 7 ps. hasta 7 con 4 rs. id.
Arroz, á 19 y á 20 rs. arroba.
Azúcar á 18 rs. y á 3 ps. id.
Sal, á 3 ps. quintal.
Cacao á 16 y 17 ps. carga.
Dia 4.—Harina, á 7 ps. 4 rs. fanega
Maiz, á 7 y á 7 ps. 4 rs. id·
Frijol, á 4 ps. 4 rs. id.
Arroz, á 20 rs. arroba.
Sal, a 3 ps. quintal.
Azúcar, á 18 rs. y á 3 ps. arroba.
Cacao, á 16 y á 17 ps. carga.
Dia 5.—Harina, no hubo.
Maiz, desde 7 hasta 7 ps. 4 rs. id.
Frijol, á 4 ps. id.
Arroz, á 19 y á 20 rs. arroba.
Azúcar, á 18 rs. y á 3 ps. id.
Sal, á 3 ps. 2 rs. quintal.
Cacao, á 16 y á 17 ps. carga.
Dia 6.—Harina, á 8 ps. 4 rs. y á 8 ps. 5 rs. fanega.
Maiz, á 7 y á 8 ps. id.
Frijol, á 4 y á 4 ps. 4 rs. id.
Arroz, á 20 rs. arroba.
Sal, á 3 ps. 2 rs. quintal.
Azucar, á 18 rs. y á 3 ps. arroba.
Cacao, á 16 y á 17 ps. carga.
Dia 7.—Harina, á 8 ps. 4 rs. y á 8 ps. 5 rs. fanega.
Maiz, á 7 ps. 4 rs. y á 8 id.
Frijol á 4 ps. 2 rs. id.
Arroz, á 20 rs. arroba.
Sal, á 3 ps. 4 rs. quintal.
Azúcar, á 18 rs. y á 3 ps. arroba.
Cacao, á 16 y á 17 ps. carga.
Dia 8.—Harina á 8 y á 9 ps. fanega·
Maiz, á 7 y á 7 ps. 4 rs. id.
Frijol, á 4 ps. 4 rs. id.
Arroz, á 20 rs. arroba.
Azucar, á 18 y á 3 ps. id.
Sal, á 3 ps. 4 rs. quintal.
Cacao á 16 y á 17 ps. carga.

EN LA TIENDA

DE DON PABLO BLANCO

Primera calle del Comercio,

se hallan de venta los libros siguientes:

Almanaque universal para todos los años por S. Florez.
Animales parlantes (los) por Casti.
Anticuario (el) novela.
Año cristiano en 12 tomos por una sociedad eclesiástica.
Aranceles de España.
Aritmética por Vallejo.
Arte de recetar por Trousseau.
Arte de prolongar la vida y conservar la salud por Cabot.
Buffon de los niños.
Breviarium Romanum.
Bailli de vera religione.
Biblioteca de predicadores.
Botánica, ò introduccion al estudio de las plantas por Fernandez.
Compendio de la historia de España por Escosura.
Cubana Indiana (la)
Compendio de la Gramática castellana.
Id. historia sagrada.
Cuentos de la Alhambra.
Consideracion para la comunion por S. Lignrio.
Conformidad con la voluntad de Dios por el mismo.
Celia y Rosa, novela.
Cornelia Nepote.
Catecismo histórico por Fleury.
Cavalario, derecho canónico.
Conquista de México por Solis.
Cartas completas de lord Chesterfield.
Cementerio de la Magdalena.
Cuentos por Marmontel.
Conferencia con Jesucristo, por el P. Ventura.
Curso de educacion, utilísimo para las escuelas.
Compendio de Mitología.
Id. Moral.
Id. de la historia de la medicina.
Id. Anatomia.
Celiar, novela.
Conquista del Perú, novela.
Corona poética á la emperatriz de los franceses.
Curso de parto por Chailly.
Cantos del Trovador, por Zorrilla.
Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. G. Mazo.
Concilio de Trento en latin y castellano, por Soyala.
Catacumbas (las) historia de los tres primeros siglos del cristianismo.
Cid (el) poema dedicado al ejército español.

San Agustin.

Se celebrará este año en su iglesia con la solemnidad acostumbrada la funcion de este gran Santo. Habrá novena, vísperas y tres dias de jubileo, empeñándose la congregacion en dar el mayor lucimiento á la festividad y dando varias personas piadosas limosnas para la compostura de los altares etc. Habiéndose concedido á esta iglesia los privilejios para el cinto, se publicarán el 26, que es el primer dia de jubileo.

Por el juzgado 2.° de 1.ª instancia se ha mandado sacar á la hasta pública la casa perteneciente á los herederos del Sr. D. Juan de Ajuria, situada á una cuadra de la plaza, calle de Jocotenango, El remate se verificará el dia 17 del presente mes; el que quiera hacer postura ocurra el dia señalado al local de costumbre.

La Barca inglesa MAIA, se hará á la vela de San José de Guatemala, á principios del mes de setiembre próximo, para Londres en derechura; los que han embarcado frutos á bordo, se servirán ocurrir oportunamente con sus recibos, para que se firmen los conocimientos.

Guatemala, 11 de agosto de 1854.—*Henrique Savage.*

Venta de fincas.

A solicitud de los abaceas de D. Juan Antonio Martinez, se ha señalado por el juzgado 2.° de 1.ª instancia de este departamento el jueves 24 del corriente para el remate de las fincas situadas en la Antigua y Amatitlan, pertenecientes á la testamentaria de dicho Sr. Martinez, y son las siguientes:

1.ª Una casa situada en la Antigua, contigua al cabildo y la casa de comercio del Sr. Martinez valorada en 1,216 pesos.

2.ª Otra idem situada en la misma Antigua en la esquina del Carmen valorada en 1,900 ps. 5 reales.

EN AMATITLAN.

3.ª Una casa ubicada en la calle de las casas de los Sres. Diego y Julian Acituno, valorada en 4,805 pesos 5 reales.

4.ª El nopal conocido con el nombre de la Orilla ó de Andreu, compuesto ad-corpus como de 25 manzanas, sembradas de nopal de mozote en buen estado, con casas, estufas, y como 800 varas de almacen valorado en 12,000 pesos.

5.ª Otro nopal conocido con el nombre de Vela compuesto como de ocho manzanas y como 500 varas de almacen valorado en 3,000 pesos.

6.ª Otro conocido por las Galeras conteniendo ad-corpus como cinco manzanas, estufa y como 700 varas de almacen, valorado en 2,000 pesos.

7.ª Otro llamado la Vega y lo de Romaña, ad-corpus como de once y media manzanas, con dos ranchos de paja, valorado en 5,000 pesos.

8.ª Otro inmediato á Vela que fué del Sr. Juan Mejicanos, ad corpus, como de manzana y cuarto de otra en 500 pesos.

El que quiera hacer postura ocurra dicho dia.

Guatemala, agosto 9 de 1854.—*Ariza.*

Se vende

Un sitio ubicado en la calle del Hospital, frente á las Variedades. La persona que quiera comprarlo, dirijase á D. Antolin Cáceres, que es su dueño.

Se vende

En Amatitlan una finca situada en la márjen occidental ó paseo de la laguna, contiene de veinte á veintidos manzanas de terreno; de ellas, sobre ocho sembradas de nopal en muy buen estado, 1,300 varas poco mas ó menos de almacenes, muchos enn sus correspondientes manteados; una casa nueva de teja con su altillo que domina la laguna, dos grandes estufas completamente aperadas, una galera con dos habitaciones y una gran cahalleriza Estas tierras son muy apropósito para café, ofreciendo la inmediacion á la laguna facilidad para el riego de los almácigos y otros usos del agua. Se admiten propuestas por efectos, ocurriendo el que quiera hacerlas á D. J. Mariano Arrechea.

Encuadernacion alemana.

en la esquina opuesta al Cármen.

El que subscribe avisa al público que ha recibido últimamente de Europa un surtido completo de materiales finos para la encuadernacion tanto de libros nuevos como viejos El precio sera desde hoy el mas equitativo, principalmente si la obra que encuadernare se compusiere de muchos volúmenes; y sobre su calidad, que es bastante conocida, ofrece mejorarla, por razon de los nuevos materiales. Ademas de la encuadernacion de libros hará toda clase de obras de carton y tafilete, como carteras, cigarreras, cajas papeleras, etc.; todo de los mejores materiales. Avisa igualmente que en su establecimiento se encuentra barniz blanco para mapas y otras clases de estampas, que acaba de venir tambien de Europa.

Guatemala, agnsto 11 de 1854.—*Agustin Rehborn.*

Mercancias.

En la tercer tienda del meson de la plaza se encontrarán de venta á precios muy cómodos los artículos siguientes recientemente venidos de Europa:

Jamones de Wesphalia.
Mantequilla de Flandes.
Galletillas finas de varias clases.
Pinturas al oleo.
Rapé superior, tabaco de Natchitoches.
Servicios de mesa de porcelana.
Cucharas y tenedores finos.
Quiebra-nueces, acciteras, cuchillos, trinchantes etc., etc.
Pañuelos de seda de la China.
Vinos de todas clases.

La imprenta de la Paz

Que está en el palacio del Gobierno, se hallará abierta todos los dias desde las siete de la mañana hasta las primeras horas de la noche, para despachar toda clase de impresiones.

Suscricion a la Gaceta.

En los departamentos y en el esterior.=Las personas de fuera de la capital, y de la república que quieran suscribirse, se dirijirán á D. Dionisio Arcia, que tiene este encargo.

GUATEMALA:—IMPRENTA DE LA PAZ.